



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1151 /

TEMUCO,

13 MAR 2013

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 30 de octubre de 2006.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la pronta celebración de la "Feria del Estudiante 2013", el municipio dentro de las diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de la Plaza Dagoberto Godoy de esta ciudad.

2.- Que, el sindicato que forma parte de la muestra se encuentra desarrollando sus actividades de promoción y organización a través del Programa Fomento Productivo.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de módulos cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en los módulos dispuestos en la "**Feria del Estudiante 2013**", por la Municipalidad de Temuco en la Plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad, desde el día 25 de Febrero hasta el 23 de Marzo.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a los contribuyentes antes señalados, a girar los derechos pertinentes y a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que el rol de cargos de la Feria del Estudiante se encuentre actualizado.

568946



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Nº	RUT	NOMBRE APELLIDO	Y	DIRECCIÓN	CIUDAD	RUBRO
1		Evarista del Carmen San Martín Balboa			Temuco	Paquetería y Bazar
2		Graciela Odette Acevedo Hernández			Temuco	Paquetería y Bazar
3		Jovita Gladys Pérez Zeballos			Temuco	Paquetería y Bazar
4		Edith Nidia Riveros Rodríguez			Temuco	Cocinería
5		Linda Yesenia Pedraza Jorquera			Temuco	Paquetería y bazar
6		Ana María Jorquera Rebillot			Temuco	Paquetería y bazar
7		Gustavo Adolfo Garrido Bilbao			Temuco	Paquetería y Bazar
8		Jacqueline del Carmen Jorquera Rebillot			Temuco	Paquetería y Bazar
9		Manuela del Carmen Marambio Escobar			Temuco	Paquetería y Bazar
10		Marco Antonio López Pino			Temuco	Paquetería y Bazar
11		Nelson Alexis Fuentes Riveros			Temuco	Paquetería y Bazar
12		Catherine Valeska López Navarro			Temuco	Paquetería y Bazar
13		Juana del Carmen Avendaño Carmona			Temuco	Paquetería y Bazar
14		Humberto Lema Vega			Temuco	Paquetería y Bazar
15		Silvana Paola Biava Cabrera			Temuco	Paquetería y Bazar
16		Cinthia Paulina Herrera Vásquez			Temuco	Paquetería y Bazar
17		José Orlando Cea Vallejos			Temuco	Paquetería y Bazar
18		José Rafael Teran Cachuguango			Temuco	Paquetería y Bazar
19		Omar Rodrigo Urrutia Lepe			Temuco	Paquetería y Bazar
20		Manuel Hugo Toledo Rojas			Temuco	Paquetería y Bazar

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,5 UTM, (\$ 20.042), por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en la letra a) N° 10, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM (\$1.671) por concepto de Impuestos a la Renta. Valor total a cancelar \$ 21.713.- En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

4.- A la Dirección de Desarrollo Comunitario le corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes al desarrollo de la Feria del Estudiante y al sector en su conjunto en coordinación con Carabineros de Chile, a fin de resguardar el orden y la seguridad en el lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

GMD/PRR/ADH/mob

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Udel
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes



**DIRECTOR
JURIDICO**